



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL  
DETALLE DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES PRESUPUESTARIAS  
PERIODO AL 30 DE JUNIO 2023

<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
PRESUPUESTO ORDINARIO ( Ley de Presupuesto ).....	\$ 1,131,126,090
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ( Ley de Presupuesto ).....	12,727,364
PRESUPUESTO FDO. ACTIVIDADES ESPECIALES	\$ 3,906,670
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL TOTAL.....</b>	<b>\$ 1,147,760,124</b>
<b>MAS:</b>	
FONDOS EXTERNOS DONACIONES VIENE AÑOS ANTERIORES	\$ 7,235,373
Acuerdo Ejecutivo No. 345 del 9-2-23, Creacion UP 52-Reubicación, Adecuación, Traslado y Equipamiento del Laboratorio Nacional de Salud Pública de El Salvador SLV-C-MOH/SLV-H-MOH 2023- Fondos Externos	\$ 10,975,039
Decreto 699 de fecha 31-3-23 se crearon 2 UP asi:	
UP 13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19,Préstamo OPEP No.14611P 2023	\$ 5,923,329
UP 14 Financiamiento Adicional Proyecto "Respuesta de El Salvador antel COVID-19" Préstamo BIRF 9229-SV 2023	\$ 12,161,217
Fondos Externos UP-50 Proyecto Fdo. Mundial lucha contra el SIDA y La Tuberculosis SLV--C-MOH2023, aumento SEGÚN REF,LAC/GP/MP/HG/SLV-C-MDHIL1 D2 H	\$ 4,053,764
UP 67 -Salud 2023 proyecto de donacion Cooperacion Española monto parcial el total debera ser \$288,060,- según plan de accion ( para atencion de niños del Hospital Benjamin Bloom)	\$ 154,665
Decreto 782 del 27-6-2023 refuerzo para necesidades urgentes, intranet, enlaces, 31 hospitaes , 1er nivel, etc	\$ 12,400,000
<b>MENOS:</b>	
UP 54-Proyecto de Vigilancia Genomica del virus SARS-COV-2 se liquido reintegrando \$ 5,281.20, según nota OPS del 14-3-23, referencia SLV-COO-010/20/7-141	\$ -5,281
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>\$ 1,200,658,230</b>
(-) Gastos al AL 30 DE JUNIO 2023	\$ 429,080,155
<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$ 771,578,075</b>

Ref.: LAC/GP/MP/HG/SLV-C-MOH IL1 D2H

18 May 2022

Dr. Carlos Alvarenga Cardoza  
Vice Minister of Health Management and Development  
Ministry of Health of the Republic of El Salvador  
Calle Arce No. 827  
San Salvador  
El Salvador

**Subject: Grant: SLV-C-MOH**  
**Principal Recipient: Ministry of Health of the Republic of El Salvador**  
**Implementation Letter Number: 1**  
**Grant Revision**

Honorable Vice Minister of Health,

Reference is made to the Grant Confirmation dated 20 January 2022 (as amended from time to time, the “**Grant Confirmation**”) between the Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria (the “**Global Fund**”) and Ministry of Health of the Republic of El Salvador (the “**Principal Recipient**”) on behalf of the Republic of El Salvador (the “**Grantee**”) for grant SLV-C-MOH (the “**Grant**”). Unless defined in this Implementation Letter or the context otherwise requires, all capitalized terms used in this letter have the meaning set out in the Grant Confirmation.

Through an Implementation Letter dated October 28, 2021 for grant SLV-H-MOH, the Global Fund informed the Principal Recipient that “[...] to allow for completion of NRL Project, the applicable Debt2Health initiative Grant Funds not yet disbursed under the grant on 31 December 2021 (“*Undisbursed D2H Funds Amount*”) are expected to be incorporated into grant funds allocated to the next grant implementation period. As a result, this letter reduces the Grant Funds for the Grant Implementation Period by the amount of Undisbursed D2H Funds, US\$ 6,707,083.” Consistent with this prior communication, the amount of US\$ 6,707,083 is being incorporated into SLV-C-MOH Grant.

Accordingly, we propose making the following changes to the Grant Confirmation:

1. The table in Section 3 of the Grant Confirmation is hereby deleted and replaced with the revised table annexed to this letter.
2. The Summary Budget is hereby deleted and replaced with the revised Summary Budget annexed to this letter.

1

By signing this letter, the Principal Recipient represents that: (i) it has all necessary power, is duly authorized by or has all necessary consents, approvals and authorizations to execute and deliver this letter; and (ii) the execution, delivery and performance by the Principal Recipient on behalf of the Grantee of this letter does not violate or conflict with applicable law, any provision of the Grantee's or the Principal Recipient's constitutional documents, any order or judgment of any court or competent authority, or contractual restriction binding on or affecting the Grantee or the Principal Recipient.

Other than as modified by this letter, all provisions of the Grant Agreement remain the same.

Please confirm your agreement to the amendments herein by signing this letter and returning a copy to the Global Fund by electronic messaging system. These amendments will be effective upon the signing of this letter by an authorized representative of Global Fund Grant Financial Management and a fully executed electronic copy of this letter will be sent to you for your records.

Thank you for your important efforts toward health systems strengthening and in the global fight against HIV and tuberculosis. We look forward to the continued successful implementation of the Program.

Yours sincerely,



Giulia Perrone  
Regional Manager  
Latin America and the Caribbean  
Grant Management Division

Agreed and signed:

Ministry of Health of the Republic of El Salvador

\*



By: \_\_\_\_\_  
Name: Dr. Carlos Alvarenga Cardoza  
Title: Vice Minister of Health Management and Development

Date: 27 de Mayo 2022

encl.: Amended Grant Confirmation table  
Amended Summary Budget

Annex 1

3.1.	Host Country or Region:	Republic of El Salvador
3.2.	Disease Component:	HIV/AIDS, Tuberculosis
3.3.	Program Title:	Strengthening the National TB and HIV responses, with focus on key populations and alignment with international targets for both diseases.
3.4.	Grant Name:	SLV-C-MOH
3.5.	GA Number:	2726
3.6.	Grant Funds:	Up to the amount of USD 21,009,212.22 or its equivalent in other currencies
3.7.	Implementation Period:	From 1 January 2022 to 31 December 2024 (inclusive)
3.8.	Principal Recipient:	Ministry of Health of the Republic of El Salvador Calle Arce No. 827 San Salvador Republic of El Salvador  Attention Dr. Francisco José Alabi Montoya Minister of Health  Telephone: +50322057300 Facsimile: Email: francisco.alabi@salud.gob.sv
3.9.	Fiscal Year:	1 January to 31 December
3.10.	Local Fund Agent:	Grupo Jacobs, S.A. de C.V. 81 y 83 Avenida Sur, Calle Cuscatlán, # 133 . San Salvador Republic of El Salvador  Attention Mr. Ricardo Gavidia Team Leader  Telephone: +50378504151 Facsimile: +503-2511 3015 Email: ricardo.gavidia@grupojacobs.com
3.11.	Global Fund contact:	The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria Global Health Campus, Chemin du Pommier 40 1218 Grand-Saconnex, Geneva, Switzerland  Attention: Giulia Perrone Regional Manager Grant Management Division

cc: Mrs. Habely Coca, CCM Chair  
Mr. Ricardo Gavidia, Local Fund Agent

Signed by the Grant Finance Manager for the recognition of this agreement by the Global Fund.

By: Shevone Corbin  
Shevone Corbin  
Grant Finance Manager  
Grant Financial Management

Date: May 30, 2022

		<p>Telephone: +41 58 791 1700 Facsimile: +41 44 580 6820 Email: <a href="mailto:giulia.perrone@theglobalfund.org">giulia.perrone@theglobalfund.org</a></p>
--	--	--

<b>Country</b>	El Salvador
<b>Grant Name</b>	SLV-C-MOH
<b>Implementation Period</b>	01-Jan-2022 - 31-Dec-2024
<b>Principal Recipient</b>	Ministry of Health of the Republic of El Salvador

By Module	01/01/2022 - 01/04/2022 - 31/03/2022		01/07/2022 - 01/10/2022 - 31/12/2022		01/01/2023 - 01/04/2023 - 31/03/2023		01/07/2023 - 01/10/2023 - 31/12/2023		01/01/2024 - 01/04/2024 - 31/03/2024		01/07/2024 - 01/10/2024 - 31/12/2024		Grand Total	% of Grand Total		
	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2										
COVID-19	\$2,168,607	\$272,547	\$59,400	\$214,560	\$546,507	\$37,196	\$107,008	\$102,541	\$277,189	\$825,049	\$3,913,985	\$2,715,114	\$2,715,114	12.9 %		
Differentiated HIV Testing Services	\$21,921	\$44,378	\$100,758	\$106,500	\$273,557	\$39,235	\$102,959	\$104,871	\$274,304	\$30,444	\$37,196	\$107,008	\$102,541	\$825,049	3.9 %	
Payment for results	\$642,169	\$610,091	\$12,634	\$87,012	\$33,990	\$460,117	\$17,681	\$12,881	\$1,096,535	\$434,210	\$397,052	\$831,261	\$5,182,056	\$5,182,056	15.1 %	
PM/TCT	\$17,713	\$12,634	\$87,012	\$33,990	\$460,117	\$17,681	\$12,881	\$1,096,535	\$434,210	\$397,052	\$831,261	\$5,182,056	\$5,182,056	15.1 %		
Prevention	\$35,049	\$65,918	\$40,843	\$460,117	\$37,892	\$49,132	\$606,312	\$606,312	\$70,356	\$60,456	\$67,178	\$803,480	\$2,352,235	\$2,352,235	11.2 %	
Program management	\$90,079	\$163,474	\$17,681	\$12,881	\$90,079	\$17,681	\$12,881	\$12,881	\$199,476	\$80,102	\$78,567	\$17,704	\$12,904	\$682,867	3.3 %	
Reducing human rights-related barriers to HIV/TB services										\$110,000			\$110,000	\$110,000	0.5 %	
RSSH: Health management information systems and M&E	\$15,603	\$464,049	\$3,593		\$483,245	\$212	\$20,409	\$42	\$20,663	\$17,424	\$440,000	\$457,424	\$981,331	\$981,331	4.6 %	
RSSH: Integrated service delivery and quality improvement	\$200,000	\$1,573,212	\$3,146,425	\$1,573,212	\$6,492,849	\$414,234			\$414,234				\$6,907,083	\$6,907,083	32.9 %	
RSSH: Laboratory systems	\$245,124	\$406,176	\$28,562	\$239,919	\$919,783	\$271,824	\$465,443	\$30,698	\$237,969	\$263,906	\$395,643	\$28,908	\$236,019	\$924,477	\$2,850,195	13.6 %
Treatment, care and support	\$1,267,658	\$3,919,874	\$4,748,128	\$2,702,032	\$12,637,692	\$1,028,314	\$1,887,788	\$337,648	\$1,203,785	\$905,603	\$1,100,943	\$728,703	\$1,178,737	\$3,913,985	100.0 %	
<b>Grand Total</b>																

By Cost Grouping	01/01/2022 - 01/04/2022 - 31/03/2022		01/07/2022 - 01/10/2022 - 31/12/2022		01/01/2023 - 01/04/2023 - 31/03/2023		01/07/2023 - 01/10/2023 - 31/12/2023		01/01/2024 - 01/04/2024 - 31/03/2024		01/07/2024 - 01/10/2024 - 31/12/2024		Grand Total	% of Grand Total	
	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2									
Human Resources (HR)	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,881	\$12,904	\$12,904	\$12,904	\$12,904	\$154,662	0.7 %
Travel related costs (TRC)	\$94,712	\$94,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$84,712	\$254,137	1.2 %
External Professional services (EPS)	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$344,282	1.6 %
Health Products - Pharmaceutical Products (HPPP)	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$192,710	\$578,130	2.8 %
Health Products - Non-Pharmaceuticals (HPNP)	\$735,530	\$320,021	\$36,499	\$320,021	\$600,437	\$481,174	\$1,156,344	\$1,156,344	\$600,437	\$355,274	\$233,189	\$1,165,833	\$1,754,277	\$5,973,480	28.4 %
Health Products - Equipment (HPE)	\$320,021	\$320,021	\$36,499	\$320,021	\$600,437	\$481,174	\$1,156,344	\$1,156,344	\$600,437	\$355,274	\$233,189	\$1,165,833	\$1,754,277	\$5,973,480	28.4 %
Procurement and Supply-Chain Management costs (PSM)	\$142,700	\$142,052	\$54,183	\$44,362	\$383,296	\$161,955	\$87,127	\$37,160	\$34,560	\$52,364	\$32,887	\$400,000	\$400,000	\$6,826,862	32.5 %
Infrastructure (INF)	\$1,707,245	\$3,146,425	\$1,573,212	\$1,573,212	\$6,426,882	\$1,350,871	\$22,100	\$22,100	\$39,828	\$36,924	\$1,200	\$38,124	\$38,124	\$1,428,823	6.8 %
Non-health equipment (NHPE)	\$237,415	\$1,113,486	\$237,415	\$1,113,486	\$1,350,871	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$39,828	\$36,924	\$1,200	\$38,124	\$38,124	\$1,428,823	6.8 %
Communication Material and Publications (CMP)	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$22,100	\$66,300	0.3 %
Indirect and Overhead Costs	\$77,198	\$47,826	\$449	\$449	\$14,664	\$14,664	\$329	\$329	\$77,198	\$24,374	\$40,449	\$142,021	\$142,021	\$359,686	1.7 %
Payment for Results	\$642,169	\$610,091	\$12,634	\$87,012	\$33,990	\$460,117	\$17,681	\$12,881	\$1,096,535	\$434,210	\$397,052	\$831,261	\$5,182,056	\$5,182,056	15.1 %
<b>GrandTotal</b>	\$1,267,658	\$3,919,874	\$4,748,128	\$2,702,032	\$12,637,692	\$1,028,314	\$1,887,788	\$337,648	\$1,203,785	\$905,603	\$1,100,943	\$728,703	\$1,178,737	\$3,913,985	100.0 %

By Recipients	01/01/2022 - 01/04/2022 - 31/03/2022		01/07/2022 - 01/10/2022 - 31/12/2022		01/01/2023 - 01/04/2023 - 31/03/2023		01/07/2023 - 01/10/2023 - 31/12/2023		01/01/2024 - 01/04/2024 - 31/03/2024		01/07/2024 - 01/10/2024 - 31/12/2024		Grand Total	% of Grand Total	
	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2	Total Y1	Total Y2			
PR	\$1,267,658	\$3,919,874	\$4,748,128	\$2,702,032	\$12,637,692	\$1,028,314	\$1,887,788	\$337,648	\$1,203,785	\$905,603	\$1,100,943	\$728,703	\$1,178,737	\$3,913,985	100.0 %
Ministry of Health of the Republic of El Salvador	\$1,267,658	\$3,919,874	\$4,748,128	\$2,702,032	\$12,637,692	\$1,028,314	\$1,887,788	\$337,648	\$1,203,785	\$905,603	\$1,100,943	\$728,703	\$1,178,737	\$3,913,985	100.0 %
<b>Grand Total</b>	\$1,267,658	\$3,919,874	\$4,748,128	\$2,702,032	\$12,637,692	\$1,028,314	\$1,887,788	\$337,648	\$1,203,785	\$905,603	\$1,100,943	\$728,703	\$1,178,737	\$3,913,985	100.0 %

# DIARIO OFICIAL



**DIRECTORA:** Nilda Verónica Menéndez Gil

**TOMO N° 438**

**SAN SALVADOR, VIERNES 31 DE MARZO DE 2023**

**NUMERO 64**

**La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).**

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	
Decreto No. 692.- Se autoriza al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para el Arrendamiento de los Techos Externos del Palacio de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, y de los Techos Externos de las Bodegas e Infraestructura Deportiva a Construir en Porción tres identificada como Canchas de Tenis Anexas al Palacio de los Deportes, San Salvador. ....	4-16	<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
Decreto No. 693.- Se declaran las celebraciones de la "Procesión de Los Cristos" y la "Procesión del Santo Entierro", que se realizan en el municipio de Izalco, departamento de Sonsonate como Patrimonio Cultural Inmaterial de El Salvador. ....	17-18	Acuerdo No. 199.- Se nombra como Director Propietario del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representante de los Usuarios, al Licenciado Rubén Nehemías Ordóñez Gutiérrez. ....	61
Decretos Nos. 694 y 695.- Se concede la calidad de Salvadoreños por Naturalización. ....	19-22	<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Decretos Nos. 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705 y 710.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente. ....	23-56	<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Decreto No. 706.- Se faculta al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el préstamo que suscriba el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ....	57-58	Estatutos de la Iglesia Misión Cristiana Josué 1:09 y Acuerdo Ejecutivo No. 326, aprobándolos y confiéndole el carácter de persona jurídica. ....	61-63
Decreto No. 708.- Se prorrogan los plazos y efectos regulados en la disposición transitoria contenida en el Artículo 5 del Decreto Legislativo No. 233, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno. ....	59-60	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>	
		<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	
		Acuerdo No. 1083.- Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 807 de fecha 23 de junio de 2021, a favor de la sociedad Unifi Central América, Limitada de Capital Variable. ....	64-68
		Acuerdos Nos. 36 y 137.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, con sus respectivas excepciones a la sociedad Unifi Central América, Limitada de Capital Variable. ....	69-76

## DECRETO No. 699

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

## CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Contrato de Préstamo No. 9229-SV "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", suscrito el 25 de junio de 2021 por el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta \$50,000,000; con la finalidad de brindar financiamiento adicional para complementar los recursos del "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" y que el Ramo de Salud está ejecutando por medio del Programa de Inversión Código 7500 denominado "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19"; estableciendo como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2023, según nota de fecha 20 de julio de 2022 suscrita por el Director de País del BIRF.
- II. Que del monto por \$50,000,000 provenientes del Contrato de Préstamo No. 9229-SV antes citado, el Ramo de Salud presenta al cierre del ejercicio fiscal 2022 una ejecución acumulada de \$31,838,783 y cuenta con una asignación programada en su presupuesto institucional vigente por \$6,000,000, quedando un saldo pendiente de programar de **\$12,161,217**.
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 13, de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431, del 12 del mismo mes y año, se aprobó en todas sus partes el Convenio de Préstamo No. 14611P por \$15,000,000, suscrito el 12 de enero de 2021 por el Representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) y el 27 de enero del mismo año por el Ministro de Hacienda, a efecto de apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador para prevenir, detectar y responder a la amenaza planteada por el COVID-19; así como preparar y desarrollar las capacidades requeridas para implementar el Plan COVID-19 en el país, cuyos recursos se destinan a financiar el Programa de Inversión Código 7500 antes referido; la vigencia de dicho Préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2023, según lo establece el referido Convenio.
- IV. Que del monto por \$15,000,000 provenientes del Convenio de Préstamo No. 14611P antes citado, el Ramo de Salud presenta al cierre del ejercicio fiscal 2022 una ejecución acumulada de \$1,076,671 y cuenta con una asignación programada en su presupuesto institucional vigente por \$8,000,000, quedando un saldo pendiente de programar de **\$5,923,329**.
- V. Que el Ramo de Salud requiere utilizar los saldos pendientes de programar, correspondientes a los Préstamos BIRF No. 9229-SV y OPEP-OFID No. 14611P antes referidos hasta por un total de **\$18,084,546**, con el propósito de continuar con la ejecución del Programa de Inversión Código 7500

denominado "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19"; a efecto de financiar la compra de equipo médico que incluye un tomógrafo computarizado, equipo de radiología y oftalmología, así como adecuación de infraestructura para diferentes Hospitales Nacionales y Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), la adquisición de plantas de tratamiento de aguas residuales para establecimientos del Primer Nivel de Atención y mobiliario médico y de oficina para las UCSF, entre otros.

- VI. Que a efecto de viabilizar la incorporación de los recursos por **\$18,084,546** en el Programa de Inversión 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, así: en el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con el monto de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,084,546.00). Asimismo, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la Unidad Presupuestaria 13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P, Línea de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,923,329.00); y la Unidad Presupuestaria 14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV, Línea de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,114,262.00) y Línea de Trabajo 02 Administración y Monitoreo del Proyecto con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,955.00); además, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, reforzando las asignaciones del Programa 7500 antes relacionado.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección – A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II – INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la Fuente Específica siguiente:

31404 De Organismos Multilaterales

Contrato de Préstamo No. 9229-SV suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el representante del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) denominado Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 106, de fecha 27 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432, del 28 del mismo mes y año.

\$12,161,217

Convenio de Préstamo No. 14611P suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el representante del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) para financiar el Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo No. 13, de fecha 11 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431, del 12 del mismo mes y año.

\$5,923,329

- B) En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. Asignación de Recursos, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la Unidad Presupuestaria 13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P, Línea de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento, con la cantidad de \$5,923,329; y la Unidad Presupuestaria 14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV, Línea de Trabajo 01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento con la cantidad de \$12,114,262 y Línea de Trabajo 02 Administración y Monitoreo del Proyecto con un monto de \$46,955, tal como se indica a continuación:

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P			5,923,329	5,923,329
2023-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento		5,923,329	5,923,329
14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV		56,862	12,104,355	12,161,217
2023-3200-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	9,907	12,104,355	12,114,262
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto	46,955		46,955
<b>Total</b>		<b>56,862</b>	<b>18,027,684</b>	<b>18,084,546</b>

Asimismo, en el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública se refuerza con un monto de \$18,084,546 con cargo a Préstamos Externos, el proyecto código 7500 "Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", de la forma siguiente:

## 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P					5,923,329
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					5,923,329
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	5,923,329
	14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV					12,161,217
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					12,114,262
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	12,114,262
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					46,955
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	46,955
<b>Total</b>						<b>18,084,546</b>

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo deberán ser distribuidos en las siguientes Fuentes de Recursos: 09 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con un monto de US\$12,161,217 y 24 Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) con la cantidad de US\$5,923,329.

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,**  
PRESIDENTE.

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,**  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

**RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

**GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,**  
TERCER VICEPRESIDENTE.

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,**  
PRIMERA SECRETARIA.

**NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,**  
SEGUNDO SECRETARIO.

**REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,**  
TERCER SECRETARIO.

**REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,**  
CUARTO SECRETARIO.

**CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

**PUBLÍQUESE,**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,**  
MINISTRO DE HACIENDA.



DECRETO No. 782

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:



- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2023, por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00);
- II. Que durante el presente ejercicio fiscal de 2023 han surgido diversas necesidades urgentes e imprevistas en el Ramo de Salud que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como pago del servicio de internet e intranet, enlaces digitales, telefonía fija y móvil para la Secretaría de Estado, 31 hospitales nacionales, 8 instituciones adscritas y 733 establecimientos de primer nivel de atención por \$8,000,000; adquisición de bienes y servicios para las oficinas regionales de salud por \$1,000,000; medicamentos para la salud sexual y reproductiva por \$1,400,000 y bienes y servicios diversos en los hospitales nacionales por \$2,000,000; que totalizan un monto de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00);
- III. Que de conformidad a lo que se establece en el Art. 226 de la Constitución de la República que mandata al Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente la dirección de las finanzas públicas y procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad, el Ministerio de Hacienda ha identificado asignaciones disponibles dentro de su presupuesto vigente hasta por un monto de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00), que pueden reorientarse para poder financiar la demanda antes relacionada;
- IV. Que con el propósito que el MINSAL pueda disponer de los recursos hasta por \$12,400,000, se hace necesario efectuar en la Ley de Presupuesto vigente de 2023, una transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público No Financiero, que involucra el Ramo de Hacienda y Salud, así: En la Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, en el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, se incrementan las asignaciones de la Línea de Trabajo 03 Gestión Técnico Normativa, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, con la cantidad de DOCE MILLONES



DECRETO No. 782

CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00), Fuente de Financiamiento, Fondo General. Además, se disminuye ese mismo monto de las asignaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto del Ramo de Hacienda.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, Sección – A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, se refuerza la Línea de Trabajo 03 Gestión Técnico Normativa, con la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00), de la siguiente manera:

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		12,400,000	12,400,000
2023-3200-3-01-03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	12,400,000	12,400,000
<b>Total</b>		<b>12,400,000</b>	<b>12,400,000</b>

**Art. 2.** Los recursos que se incorporan en el Ramo de Salud por DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,400,000.00) del Fondo General, serán tomados de las asignaciones disponibles del Presupuesto vigente del Ramo de Hacienda.

**Art. 3.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

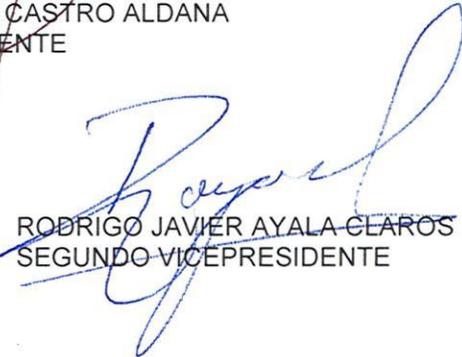


DECRETO No. 782



ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA  
PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA  
PRIMERA VICEPRESIDENTA



RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
TERCER VICEPRESIDENTE



ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ  
PRIMERA SECRETARIA



NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO SECRETARIO



REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
TERCER SECRETARIO

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO  
CUARTO SECRETARIO

IEPM/ciaf

ASAMBLEA LEGISLATIVA





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRREE/SETEFE/DGF/TKEA-24/2023

Antiguo Cuscatlán, 28 de marzo de 2023

**ASUNTO:** Comunicase Información Complementaria para apertura de cuenta bancaria del Proyecto Código Contable No. 2785

**SEÑOR MINISTRO:**

Para los efectos legales consiguientes, por este medio comunico a usted, la información complementaria para el manejo de los fondos del proyecto que se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto:	Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB).
Código Contable:	2785
Asignación:	\$288,060.00
Fuente de Financiamiento:	Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo España-El Salvador FFID- Subvención Expediente No. 2022/SPE/0000400168
Vigencia:	1 de marzo de 2023 al 20 de marzo de 2025
Unidad Ejecutora:	Ministerio de Salud/Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)
Área de Gestión:	3- Desarrollo Social
Unidad Presupuestaria:	67- Salud
Línea de Trabajo:	05- Asuntos de Salud No Específicos
Clasificación del Gasto:	22-Gastos de Capital
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	00-3200-3-67-05-22-5

**AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD**  
**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**E. S. D. O.**

Es importante mencionar, que con esta carta la Unidad Ejecutora deberá aperturar la cuenta corriente para el manejo de los fondos del proyecto en un banco del Sistema Financiero que reúna las condiciones necesarias para prestar el servicio a entera satisfacción de esa Institución, cuyo nombre se detalla a continuación:

**SETEFE – MINSAL/HNNBB, PROYECTO No.2785**

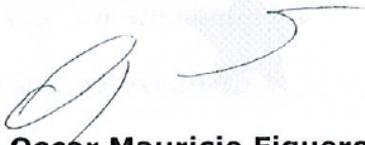
El cual deberá estar seguido del número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta y nombre del banco.

No omito manifestarle, que la Unidad Ejecutora deberá remitir al Departamento de Gestión Financiera de esta Dirección Ejecutiva, adjunto al primer desembolso:

- Registro de firmas de los funcionarios responsables del manejo de la cuenta con sus respectivas copias de DUI y NIT.
- Fotocopia del contrato de la cuenta corriente.
- Acuerdo Ejecutivo de nombramiento de los Administradores del proyecto (Administrador o Coordinador, Encargado del Fondo Rotativo y Refrendarios).
- Copia de DUI y NIT de la persona que firma el Requerimiento de Fondos como Unidad Ejecutora.

**DIOS UNION LIBERTAD**



  
**Oscar Mauricio Figueroa-Torres**  
Director Ejecutivo, a.i. y Ad-Honorem  
Secretaría Técnica del Financiamiento Externo

Cc: Dr. Ángel Alvarado, Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)  
Licda. Patricia Nathaly Jiménez, Jefe de Departamento de Asistencia Técnica y Seguimiento de Planes de Acción de Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE).



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.DGP.DDSOC/001.072/2023

San Salvador, 27 de abril de 2023

Asunto: Referente a asignación de código para Intervención Pública que no constituye Proyecto de Inversión..

Señor Ministro:

Me refiero a Oficio No. 2023-6610-021 recibido el 20 de abril del presente año, por cuyo medio solicita asignar código a la intervención denominada "Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)"; mediante la cual se ejecutarán recursos provenientes la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) hasta por un monto de \$288,060.

Sobre el particular, atentamente me permito comunicarle que de acuerdo al análisis realizado se ha verificado que el Ramo de Salud, como ente encargado de la ejecución técnica y financiera de los recursos en referencia, realizará acciones que constituyen Otras Intervenciones Públicas, que no implican incremento de capital físico, humano y/o generación de conocimiento; por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular No. MH.DGP/003.001/2023, Lineamientos Específicos para el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero Fiscal 2023, esta Dirección General tiene a bien asignar el código solicitado, así como el respectivo Agrupador Operacional 2 Recursos de Carácter Extraordinario, conforme se detalla a continuación:

6705

Código	Intervención Pública	Agrupador Operacional
91154	"Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)"	2. Recursos de Carácter Extraordinario

Al hacer de su conocimiento lo anterior, aprovecho la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y estima.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

*Salazar*  
Lj. Carlos Gustavo Salazar  
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Doctor  
Francisco José Alabí Montoya  
Ministro de Salud Ad-Honorem  
E. S. D. O.

C.c.: Señor Viceministro de Hacienda



15 calle poniente No. 300, Edificio DGP, Centro de Gobierno, San Salvador. Conmutador 2244-4000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



## Plan de Acción “Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)”

Vigencia del plan de acción: Del 1 de marzo de 2023 al 20 de marzo 2025

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud/ Hospital Nacional de Niños  
“Benjamín Bloom”

Fuente Financiamiento “Fondo de Fortalecimiento Institucional para el  
Desarrollo” España-El Salvador (FFID)”, AECID, subvención referencia  
“Exp. N° 2022/SPE/0000/400168”

Código Contable: 2785

Asignación: US\$288,060.00

San Salvador, El Salvador, marzo 2023

28 ABR 2023





MINISTERIO  
DE SALUD



## Índice

1. Nombre del Plan de Acción.....	3
2. Unidad Ejecutora.....	3
3. Descripción de la actividad.....	6
4. Justificación económica y social:.....	9
5. Población Objetivo y Ubicación Geográfica.....	11
6. Objetivos.....	11
7. Resultados Esperados y Actividades.....	12
8. Presupuesto del Plan de Acción, .....	13
9. Relación de la Intervención con otras similares, financiadas con recursos diferentes al PERE.....	13
10. Formularios. (Anexos).....	14



28 ABR 2023

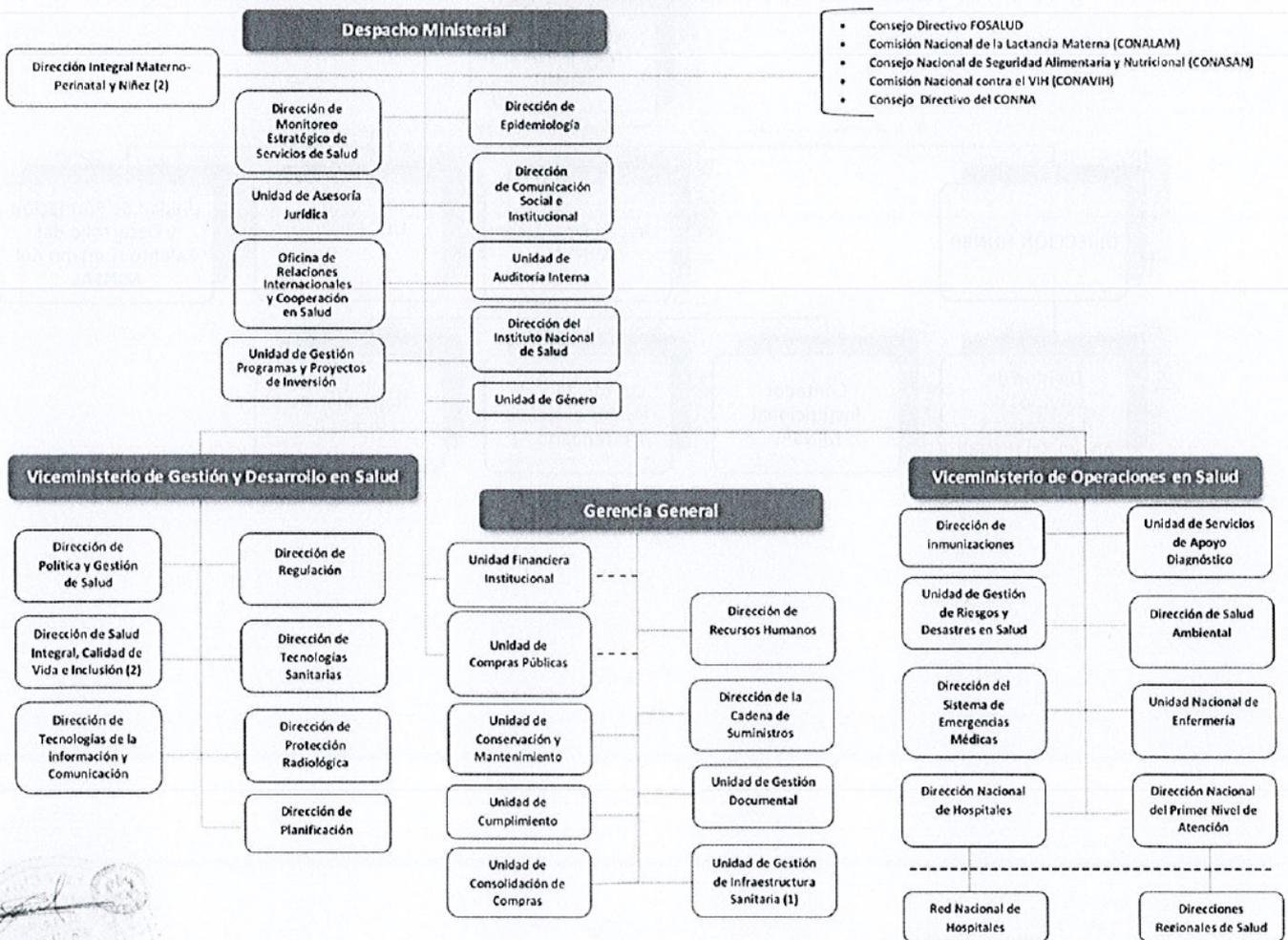
## 1. Nombre del Plan de Acción.

“Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB)”

## 2. Unidad Ejecutora

a. Ministerio de Salud/ Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

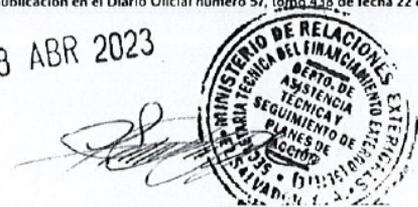
b. Organigrama general de la institución: Ministerio de Salud



r. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud *Ad honorem*  
Cuerpo n° 1621 del 19 de mayo de 2021.

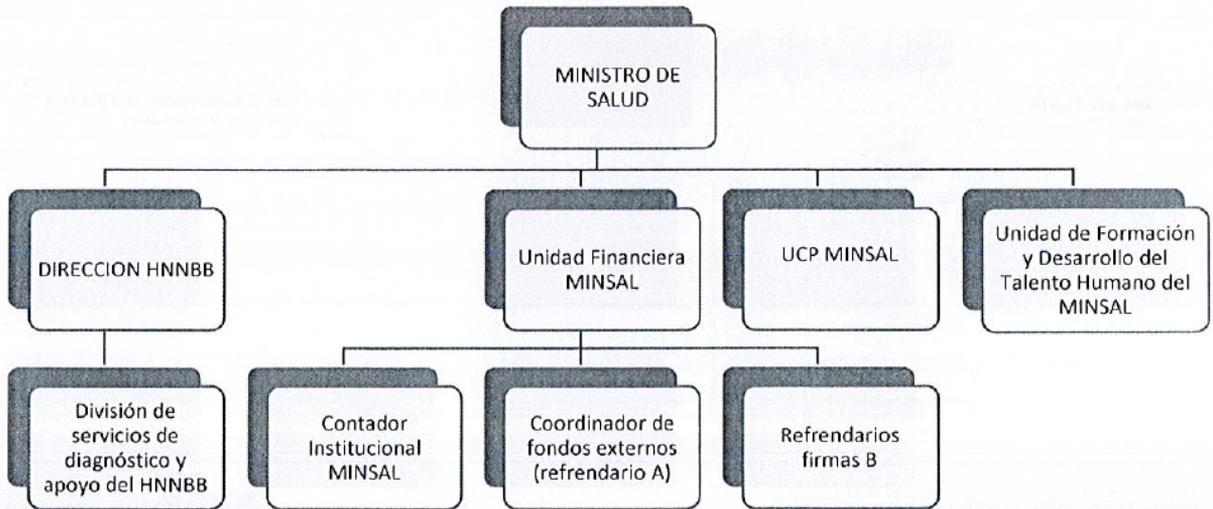
- 1) Reformas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, acuerdo ministerial No. 649 de fecha 2 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial número 52, tomo 434 de fecha 14 de marzo del año 2022.  
 2) Reformas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, acuerdo ministerial No. 1092 de fecha 12 de mayo de 2022, publicado en el Diario Oficial número 100, tomo 435 de fecha 27 de mayo del año 2022.  
 3) Reformas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, acuerdo ministerial No. 1522 de fecha 16 de junio de 2022, en proceso de publicación en el Diario Oficial número 123, tomo 435 de fecha 30 de junio del año 2022.  
 1) Reformas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, acuerdo ministerial No. 650 de fecha 06 de marzo de 2023, en proceso de publicación en el Diario Oficial número 53, tomo 438 de fecha 16 de marzo del año 2023.  
 3) Reformas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud, acuerdo ministerial No. 712 de fecha 10 de marzo de 2023, en proceso de publicación en el Diario Oficial número 57, tomo 438 de fecha 22 de marzo del año 2023.

28 ABR 2023



c. Organigrama específico para la administración financiera del PA.

ORGANIGRAMA



*[Firma manuscrita]*

- d. Cuadro de la organización para la administración financiera del PA que incluya el nombre de las personas responsables designadas para su ejecución.

ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
Nombre	Cargo Institucional	Funciones Ad-Honorem
Dr. Ángel Alvarado Rodríguez.	Director Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Coordinador del Plan de Acción
Dra. Iliana María Hernández de Hernández	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo HNNBB.	Coordinador técnico del Plan de Acción
Dr. Antonio Hernández Reyes	Coordinador de la Unidad de Formación y Desarrollo del Talento Humano-MINSAL	Seguimiento técnico del Plan de Acción
Ing. Claudia Marina Velásquez de Castro	Jefe de la UCP MINSAL	Encargado de Compras Plan de Acción
Lic. María Isabel Mendoza	Coordinadora Fondos Externos-UF/MINSAL	Responsable de la administración financiera del Plan de Acción
Lic. María Amparo Cortez	Técnico Fondos Externos-MINSAL	Encargado del Fondo Rotativo Firma A del Plan de Acción
Dr. Mauricio Alexander Juárez Alvarado	Colaborador Técnico Médico MINSAL (Médico Especialista)	Refrendario firma B
Dra. Ivette Yasmyn Delgado Martínez	Colaborador Técnico Médico	Refrendario firma B
Lic. Walter Cornejo	Contador Institucional MINSAL	Contador del Plan de Acción



28 ABR 2023

### 3. Descripción de la actividad.

Con la presente intervención se busca fortalecer las capacidades gerenciales y habilidades de las áreas estratégicas, técnicas-especializadas y administrativas para la atención de calidad del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB), para contribuir al acceso y atención de calidad en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en El Salvador, bajo este panorama, el Proyecto tendrá como paraguas el enfoque "One Health", Una sola salud, que se define como "los esfuerzos de colaboración de múltiples disciplinas (personal médico, asistencial, investigador, etc.) que trabajan local, nacional y globalmente para lograr una salud óptima para las personas". "Una sola Salud", permite trabajar a nivel local, nacional y global con el objetivo de alcanzar una salud óptima reconociendo la conexión que existe entre la salud humana y ambiental. La pandemia de covid-19, ha demostrado la importancia del manejo para la salud, que debe tener un abordaje, colaborativo, articulado, multisectorial y transdisciplinario.

En la implementación del proyecto, en la formación de los recursos humanos, se tomará en cuenta que se incorpore el concepto One Health, para que el abordaje de la gestión por procesos de atención médica sea integral, transdisciplinaria, colaborativo y multisectorial, que garantice la atención de calidad.

El Plan de Acción contempla dos grandes componentes:

#### I. **Mejorada la implementación y apropiación de un Modelo de Gestión Hospitalaria de Atención de Calidad.**

El Plan de Acción busca, por medio de capacitaciones al personal directivo, mandos medios y operativos del HNNBB y dependencias estratégicas del MINSAL, reforzar el conocimiento, habilidades y destrezas en el abordaje y manejo estratégico, gerencial y operativo para el personal. Internalizar en el modelo de gestión, que logre sentar las bases para una mística de trabajo, que fortalezca al HNNBB en su eficiencia, con una gestión basada en resultados de calidad, personal con actitudes positivas y felicidad laboral, buscando la mejora continua en favor de los pacientes. Reforzar las mejores prácticas de manejo financiero personal, que redunde en la mejora, del cuidado, protección y optimización de recursos y la calidad de resultados institucionales, que abone en la calidad del curso de vida del empleado. Los proyectos de mejora deberán ser uno de los resultados exitosos del programa de formación. El MINSAL incorporará personal de áreas estratégicas que reúnan el perfil, a fin de desarrollar la estrategia de formador de formadores, para la réplica de los conocimientos adquiridos, en favor de la red hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. La formación se realizará fuera de las instalaciones del HNNBB, a fin de lograr la exclusividad en la concentración de los participantes.



### Mecanismo de Ejecución:

El equipo técnico MINSAL–HNNBB, en base a la información recabada en el diagnóstico de necesidades de capacitación:

- Establecerá un cuadro de temarios para la currícula a desarrollar, con descripción del número de personas, niveles jerárquicos y categorías de participación.
- El MINSAL/HNNBB identificará capacitadores profesionales internos y externos que puedan ser facilitadores del conocimiento y se procederá a la compra de los bienes y servicios y desarrollo de la currícula.
- Al final se completará:
  - a. Información con las variables necesarias, entre otros: los ponentes, materiales, insumos, compra de servicios, lugar de realización de los eventos de capacitación, alimentación, transporte, materiales, y todos los demás requerimientos. Esta información servirá de guía completa de las necesidades y más, para el Equipo coordinador-técnico.
  - b. Necesidades de adquisición de servicios de capacitación, compra de alimentos, renta de locales, transporte, materiales, insumos y otros que sean pertinentes, para el análisis de proceso, elaboración e implementación de planes de mejora, y la transferencia del modelo de gestión a la red hospitalaria nacional, dentro del desarrollo del Plan de Acción.
  - c. Con la implementación de la formación de los recursos humanos en gerencia estratégica, se espera que se contribuya al análisis de los procesos de gestión organizativos, técnicos, administrativos y logísticos para el desarrollo de planes de mejora en el acceso y la atención de calidad de los usuarios y contribuya en última instancia a una mejora del sistema de salud integral en El Salvador.

## II. Fortalecer las competencias asistenciales en áreas especializadas.

En el Plan de Acción se establece que las actividades principales iniciarán con, la elaboración de línea de base de áreas especializadas, seguido de la planificación del itinerario formativo en áreas técnicas especializadas, luego la elaboración del perfil y selección de participantes, gestión de socios estratégicos para implementación, desarrollo y evaluación de itinerarios formativos, concluyendo con la elaboración de guías clínicas de atención.

Con la formación en el exterior de personal Médico especializado del Hospital Bloom, en áreas prioritarias según criterios de visión estratégica y con la cooperación triangular, se proyecta identificar Hospitales con desarrollo médico e investigativo en avanzada, que mejore los conocimientos, destrezas y habilidades del personal médico



28 ABR 2023

### **Mecanismo de Ejecución:**

El Equipo Técnico del HNNBB, en atención a la necesidad existente en el hospital desarrollará lo siguiente:

- Formar en el exterior en áreas de especialidad que proporcione al profesional los conocimientos, destrezas y habilidades a poner en práctica en el HNNBB, en beneficio de la población infantil que se atiende.
- El director del HNNBB con su equipo técnico proyecta 2 itinerarios de viaje para la consolidación de acuerdos de cooperación en formación con socios estratégicos, para la formación proyectada y la posibilidad de nuevas oportunidades de formación.
- Además, se contará con la adquisición de equipo médico especializado requerido para la formación lo que permitirá el diagnóstico oportuno especializado del HNNBB y así ampliar la oferta de servicios.

Así también se desarrollará lo siguiente:

Se elaborará un plan de compras de todas las necesidades, con las diferentes especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirirse, tales como: materiales de oficina e insumos, compra de pasajes al exterior, alojamiento, viáticos, alimentación, transporte y otros requerimientos necesarios para tal fin. Este plan de compras servirá de guía completa de las necesidades previstas para el Equipo coordinador-técnico.

El HNNBB como Unidad Ejecutora será responsable de la organización interna administrativa para la ejecución de las actividades y consecución de los resultados establecidos en el Plan de Acción.

### **Estrategia de ejecución y seguimiento**

El Plan será ejecutado por el Ministerio de Salud a través del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (HNNBB).

El Plan de Acción es ejecutado por el Ministerio de Salud-HNNBB, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo (FFID), Subvención n° 2022/SPE/0000400168, los cuales, son administrados por la Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE).

Además, será ejecutado de acuerdo a lo establecido en la Guía de Procedimientos para la Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo (FFID) (Anexo 1) y lo establecido en la resolución de concesión de subvención de aporte al FFID AECID Exp. N° 2022/SPE/0000400168 (Anexo 2), la cual, tiene fecha de inicio de ejecución el 21/9/2022 de acuerdo a recepción de fondos y un plazo inicial de ejecución de 30 meses, así como el documento de formulación que la acompaña y que ha servido de base para la elaboración del presente Plan de Acción (Anexo 3).



El Plan de Acción estará sujeto a las regulaciones de la Secretaría Técnica del Financiamiento Externo, establecidas en el Instructivo PERE No. 01/2018 y en la Guía para la Gestión, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Cierre de Planes de Acción, vigentes a partir de julio de 2018 y abril 2022, respectivamente, y a otros lineamientos que pueda emitir la SETEFE. Asimismo, todas las compras de bienes y servicios se regularán por lo establecido en la Ley de Compras Públicas y el Reglamento General de Viáticos. En el caso de asistencias técnicas de expertos y expertas internacionales y/o de cooperación sur-sur y triangular, se realizarán mediante los procedimientos específicos detallados en el apartado Comisiones de Servicios/Dietas y Viáticos de la Guía de FFID, y de acuerdo a los procedimientos del Programa de Cooperación Técnica de AECID vigente.

Se trabajará un plan de visibilidad para la ejecución del Plan de Acción con la finalidad de mantener el principio de la transparencia y la rendición de cuentas de los fondos, como también que la comunicación entre instituciones sea óptima.

Se establecerá un comité de seguimiento conformado por ESCO, SETEFE-MRREE, AECID y MINSAL que se reunirá periódicamente, al menos con carácter trimestral. Por parte de MINSAL participarán la Unidad de Formación y Desarrollo del Talento Humano, la Unidad de Cooperación Externa y la Unidad de Género. Por parte del HNNBB, participarán la Unidad de Desarrollo Profesional y el comité de seguimiento del proyecto. Por parte administrativa, la participación será del Área de Fondos Externos de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas del MINSAL

Se elaborarán informes trimestrales (naturales) de avance técnico y financiero a presentar ante AECID, ESCO y SETEFE.

#### 4. Justificación económica y social:

"Para el 2020, se reportó una Tasa de Mortalidad Neonatal de 5.0 x 1000 Nacidos Vivos representando el 64% de la mortalidad infantil; de las cuales el 75% ocurren antes de cumplir los 8 días de nacido, siendo las primeras 72 horas el período crítico de la misma. Dentro de las principales causas de morbi-mortalidad se encuentran: prematuridad. Para el 2020 se registró en el Sistema de Información (SIMMOW – Estadísticas vitales), un índice de prematuridad de 7.8% del total de nacidos vivos, cerca del 1% son recién nacidos que tienen algún factor de riesgo que los predispone a mayores complicaciones en las primeras horas de vida. Es de considerar que las anomalías congénitas (estructurales y funcionales) constituyen la segunda causa de mortalidad neonatal y la primera en los niños menores de 1 año. Por lo que se pretende mejorar la atención de estos pacientes prematuros con una atención más especializada y tratamiento oportuno en las enfermedades de retinopatías provocadas por su enfermedad de base. Además, detección temprana de enfermedades como cataratas congénitas, retinoblastomas, entre otras".



El Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", centro de referencia nacional de atención especializada del país, identifica las oportunidades de mejora en la formación para la capacidad gerencial del personal de los niveles estratégicos, tácticos y operativos con la finalidad de proporcionar una atención de calidad a los usuarios. El Plan de Acción "Desarrollo de Competencias y Habilidades Gerenciales para la Atención de Calidad del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" (HNNBB)"; contempla dos grandes componentes:

- a. Implementación y Apropiación de un Modelo de Gestión Hospitalaria de atención de Calidad.
- b. Fortalecer las competencias asistenciales en áreas especializadas.

Orientados a fortalecer las habilidades y destrezas técnicas gerenciales y administrativas de los recursos humanos del HNNBB y dependencias estratégicas del MINSAL.

La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia que el manejo para la salud debe tener un abordaje colaborativo, articulado, multisectorial y transdisciplinario.

Lo anterior contribuye a la implementación de las siguientes líneas de acción del Plan Cuscatlán para el ramo de salud:

- 5.8. *"Desarrollar un programa de educación continua a los profesionales y técnicos, que responda a las necesidades de cada nivel de atención"*
- 5.11. *"Establecer mecanismos de cooperación en la formación de médicos generales, especialistas y subespecialistas entre el Ministerio de Salud, el Seguro Social y otras instituciones extranjeras".*

Así también, abona a la segunda propuesta de modernización del Estado, planteada en este mismo Plan, que es la armonización de funciones, cuyo objetivo es establecer las mejores prácticas, así como sistematizar los procedimientos administrativos y operativos, y crear los manuales paso a paso de los procesos a realizar en cada una de las tareas; lo que permitirá mejoras constantes en los procesos administrativos, en función de eficacia y eficiencia de los recursos humanos y financieros del Estado

El Plan de Acción también se enmarca en el Plan Estratégico 2021-2025 del Ministerio de Salud, que tiene como una de sus metas la implementación de un sistema de gestión de calidad, con enfoque en procesos.

Al delimitarse en el Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", aplica la Ley Nacer con Cariño, la cual, delega al Ministerio de Salud garantizar el cumplimiento de un modelo de gestión de la calidad en la prestación de los servicios, de manera cuantitativa y cualitativa y formular planes de educación continua para los recursos que brindan atención directa e indirecta a mujeres, madres y recién nacidos en los diferentes espacios de atención.



Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se enmarca en el objetivo 3 "Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".

También el Plan de Acción se complementará con la Ley Crecer Juntos y la Política homónima, en el eje 1 "Salud y nutrición", con la cual se centrará en la atención integral a niñas y niños a través de la formación y fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios directos.

## 5. Población Objetivo y Ubicación Geográfica

El Plan de Acción a ejecutar tendrá como beneficiario directo al personal del HNNBB, que ascienden a 1531 personas, de las cuales son: 1082 son mujeres (70.67%) y 449 hombres (29.22%), en el departamento de San Salvador.

Para la ejecución del Plan de Acción se estima la participación de 600 personas que pertenecen al HNNBB y 60 participantes de la Red Nacional de Hospitales, definidos por MINSAL.

Para la réplica el MINSAL capacitará a 150 personas de la Red Nacional de Salud, en las aulas polifuncionales del Hospital Nacional El Salvador.

Los beneficiarios indirectos serán la población infantil menor de 12 años y con patologías crónicas hasta los 18 años (836,250) de El Salvador que demanda servicios de atención especializada.

## 6. Objetivos

Dentro del documento de formulación (Anexo 3), en el Apartado 3.2 Lógica General de la Intervención, se establece los siguientes objetivos:

### General

Contribuir al acceso y atención de calidad en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en El Salvador

### Específico

Fortalecer las capacidades gerenciales y habilidades de las áreas estratégicas, técnicas-especializadas y administrativas en la calidad de atención del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" (HNNBB).



28 ABR 2023

## 7. Resultados Esperados y Actividades.

Dentro del documento de formulación (Anexo), en el Apartado 3.2 Lógica General de la Intervención, se establece la cadena de resultados siguientes:

### **OE1R1: Mejorada la implementación y apropiación de un modelo de gestión hospitalaria de atención de calidad.**

En el último semestre del Plan de Acción, los instrumentos de gestión hospitalaria se han actualizado 80% a partir del análisis de las necesidades de mejora.

Al finalizar el Plan de Acción, el 80% de dependencias hospitalarias del HNNBB se han armonizado con las metas del Plan Estratégico Institucional del HNNBB.

OE1.R1. A.1 Identificación de necesidades en gestión hospitalaria y elaboración de Línea de Base

OE1.R1. A2 Diseño de currícula formativa en áreas estratégicas y administrativas

OE1.R1. A3 Elaboración de perfil y selección de participantes

OE1.R1. A4 Identificación y selección de facilitadores de formación

OE1.R1. A5 Planificación de procesos formativos

OE1.R1. A6 Ejecución de procesos formativos

OE1.R1. A7 Evaluación de procesos formativos

OE1.R1. A8 Análisis de proceso y elaboración de planes de mejora

OE1.R1. A9 Implementación de planes de mejora

OE1.R1. A10 Transferencia de modelo de gestión hospitalaria a la red hospitalaria

### **OE1R2: Fortalecidas las competencias asistenciales en áreas especializadas.**

Al final del Plan de Acción se ha incrementado en un 20% la demanda satisfecha de usuarios que requieren atención especializada en el HNNBB en el área asistencial intervenida. Además, se han establecido al menos 3 alianzas estratégicas internacionales para la implementación de itinerarios formativos en competencias asistenciales en áreas especializadas del HNNBB.

OE1.R2. A1 Elaboración de Línea de Base de áreas especializadas

OE1.R2. A2 Planificación de itinerario formativo en áreas técnicas-especializadas

OE1.R2. A3 Elaboración de perfil y selección de participantes



OE1.R2. A4 Gestión de socios estratégicos para implementación de itinerarios formativos (intercambios, pasantías, asistencias técnicas, oferentes de cooperación Sur-Sur/ Triangular)

OE1.R2. A5 Gestión y ejecución para el desarrollo de itinerarios formativos, (incluyendo la adquisición de equipo biomédico especializado).

OE1.R2. A6 Evaluación de itinerarios formativos

OE1.R2. A7 Elaboración de guías clínicas de atención

## 8. Presupuesto del Plan de Acción,

Con base al documento de formulación, y el presupuesto aprobado por la resolución de concesión de subvención referencia "Exp. N° 2022/SPE/0000/400168", se presenta la tabla de presupuesto a nivel de rubro:

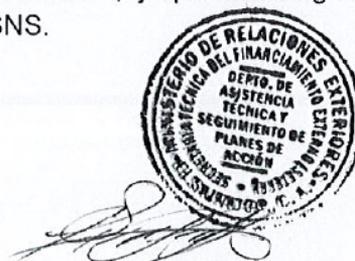
Rubro:	Descripción	Monto en US\$	Subvención	Monto en Euros (€)
54	Adquisiciones de bienes y servicios	US\$ 249,652.00	Cap. 496 Gasto Corriente	€ 260,000.00
61	Inversiones en Activo Fijo	US\$ 38,408.00	Cap. 796 Gasto Inversión	€ 40,000.00
Total		US\$ 288,060.00		€ 300,000.00

\*tipo de cambio al 21 de septiembre de 2022 = 0.9602 euro/usd

## 9. Relación de la Intervención con otras similares, financiadas con recursos diferentes al PERE.

- "Capacitación de directivos del Sistema Nacional de Salud (SNS) del Ministerio de Salud de El Salvador"

Realizado de octubre de 2021 hasta abril de 2022, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tuvo como objetivo final apoyar el desarrollo de las competencias directivas necesarias para la integración efectiva del Sistema Nacional conforme a la Política Nacional de Salud, y que fue dirigido a los directores de los hospitales y regiones de salud del SNS.



28 ABR 2023

- "Fortalecimiento de la capacidad del talento humano de salud en El Salvador"

Financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, cuya finalidad es impulsar la formación de los recursos humanos en salud a través de la construcción del Centro Nacional de Formación en Salud, que permita la educación permanente de los recursos y su especialización. Dentro de este proyecto también se ha llevado a cabo el primer curso de formador de formadores "Capacitación de Instructores de Salud" desarrollado del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2022, el cual participó personal del primer nivel de atención en salud.

- Curso "Hacia un liderazgo innovador Post-COVID para el Ministerio de Salud"

Financiado por OPS/OMS y llevado a cabo actualmente desde octubre de 2022 y cuyo objetivo es desarrollar líderes en salud para la gestión del cambio organizacional post-COVID; capacitados en el manejo y uso de nuevas tecnologías y procesos para la preparación y respuesta ante la Pandemia del COVID-19, fortaleciendo al sistema de salud ante nuevos emergentes. Los resultados esperados son contar con doscientos recursos en salud formados y siendo agentes de cambio en sus establecimientos.

## 10. Formularios. (Anexos)



28 ABR 2023